



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

## *Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas*

**Nº 004-2010-GAF-OSITRAN**

Lima, 27 de enero de 2010

### **VISTOS:**

La Nota Nº 009-2010-RRII-OSITRAN de fecha 27 de enero del 2010 y la Nota Nº 011-2010-GAF-OSITRAN de fecha 27 de enero del 2010, emitidas por la Jefa de Relaciones Institucionales y la Supervisora I de Logística y Compras respectivamente;

### **CONSIDERANDO:**

Que, con Nota Nº 009-2010-RRII-OSITRAN la Jefa de Relaciones Institucionales, solicita la asignación de un monto ascendente a S/. 1,170.00 (Un Mil Ciento Setenta y 00/100 Nuevos Soles), a fin de atender los gastos a efectuarse con motivo del viaje de inspección programado para el día 28 de enero del 2010 a la Red Vial Nº 6 de COVIPERU, en cumplimiento de los objetivos institucionales de OSITRAN.

Que, mediante Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF-77.15, se establecieron las disposiciones y procedimientos de carácter general y permanente relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, así como las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales y por los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales

Que, mediante la Quincuagésima Cuarta Disposición Final de la Ley Nº 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, se incorporó a los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos al Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público, quedando sujetos a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 28112, Ley marco de la administración financiera del Sector Público, y normas complementarias.

Av. República de Panamá Nº 3659  
Urb. El Palomar - San Isidro  
Tel : (511) 440-5115  
Fax : (511) 421-4739  
e-mail: info@ositran.gob.pe  
www.ositran.gob.pe

Que, al respecto el Artículo 40º de la citada Directiva modificado por el Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, publicada el 30 abril 2009, señala lo siguiente:

*“Artículo 40.- “Encargos” a personal de la Institución*

*40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como:*

*a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación.  
(...)*

*40.2 Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.*

*40.3 La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario”.*

Que, mediante Nota 011-2010-GAF-OSITRAN, la Supervisora I de Logística y Compras señala la conveniencia de la emisión del encargo debido a que el OSITRAN no cuenta con oficinas descentralizadas para realizar las contrataciones correspondientes, debiendo delegar la gestión a las personas responsables de la organización del evento, por lo que solicita se emita la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas correspondiente, encargando la suma de S/. 1,170.00 (Un Mil Ciento Setenta y 00/100 Nuevos Soles), para atender los gastos a efectuarse con motivo del viaje de inspección programado para el día 28 de enero del 2010 a la Red Vial N° 6 de COVIPERU, la misma que estará a cargo de la Jefa de Relaciones Institucionales, la señora Michelle Vivas Alvarez;



Que, de conformidad con el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2009-CD-OSITRAN, de fecha 25 de marzo del 2009, y las normas de Tesorería aplicables;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el Encargo por la suma de S/. 1,170.00 (Un Mil Ciento Setenta y 00/100 Nuevos Soles) para atender los gastos a efectuarse con motivo del viaje de inspección programado para el día 28 de enero del 2010 a la Red Vial N° 6 de COVIPERU, en cumplimiento de los objetivos institucionales de OSITRAN, la cual será de responsabilidad de la señora Michelle Vivas Alvarez, Jefa de la Oficina de Relaciones Institucionales, de acuerdo al siguiente detalle.

1. Descripción del Objeto del Encargo	Gastos a efectuarse con motivo del viaje de inspección programado para el día 28 de enero del 2010 a la Red Vial N° 6 de COVIPERU, en cumplimiento de los objetivos institucionales de OSITRAN
2. Conceptos de Gastos	Organización de eventos
3. Responsable de los Gastos	Sra. Michelle Vivas Alvarez
4. Monto encargado	S/. 1,170.00 Nuevos Soles
5. Sustento	El sustento de los gastos deberá efectuarse dentro de los tres (días) hábiles de realizado el evento, para lo cual deberá presentarse un informe detallado con los correspondientes comprobantes de pago emitidos a nombre de OSITRAN

**Artículo 2°.-** Poner en conocimiento la presente resolución al Supervisor I de Logística y Compras, Supervisor I de Tesorería y la Jefa de Relaciones Institucionales

Regístrese, comuníquese y publíquese



**BENJMIN NAMUCHE REVOLLAR**  
Gerente de Administración y Finanzas (e)